

Se complica aún más situación del padrastro de Mateo: le cambiaron la imputación por una más grave

26/04/2026



La muerte del pequeño **Mateo**, ocurrida el pasado viernes tras su internación en el **Hospital Notti**, provocó un giro drástico e inmediato en el escenario judicial del caso luego de que el fiscal a cargo dispusiera el cambio de la calificación legal para **Cristian Gonzalo Fragapane**, padrastro del menor, quien hasta el jueves permanecía imputado por tentativa de homicidio.

Con el fallecimiento de la víctima, **el delito se consideró consumado**, lo que anuló la escala penal anterior y endureció la posición del acusado frente a la ley.

En concreto, la nueva imputación se fijó bajo la **figura de homicidio agravado por alevosía**, una calificación que eliminó cualquier margen de reducción de pena para el sospechoso. Mientras que la figura de tentativa permitía una condena de entre 10 y 15 años de cárcel, **el delito de homicidio consumado bajo estas circunstancias previó una pena fija de prisión perpetua**.

La justicia sostuvo la agravante de alevosía tras confirmar

que el ataque se produjo contra un niño que no tuvo posibilidad alguna de defensa. Las pericias médicas fueron determinantes para descartar que el cuadro de Mateo tuviera origen en patologías previas, reforzando en cambio la hipótesis de una violencia reiterada dentro del entorno familiar, pruebas que resultaron fundamentales para que los investigadores cerraran el cerco sobre el padrastro como responsable directo de las lesiones fatales de Mateo.

Durante el proceso, trascendió que **el niño ingresó al hospital en dos oportunidades previas**, aunque en aquellos momentos los equipos de salud descartaron indicadores de maltrato que justificaran una denuncia. Sin embargo, el pasado 10 de abril el panorama cambió por completo cuando el menor ingresó con lesiones compatibles con el **“síndrome del niño sacudido”**. Fue este último episodio de violencia el que activó los protocolos de protección y derivó en la detención inmediata de Fragapane.

Finalmente, con el secuestro de las historias clínicas y los nuevos informes de necropsia, la fiscalía dio por acreditado el nexo causal entre el accionar del imputado y la muerte del menor.

El caso quedó ahora bajo la órbita de un tribunal que deberá decidir el destino del padrastro bajo la nueva y máxima calificación penal.

Fuente: Mendoza Today